



1. ¿Quiénes son?



Son quienes, de forma individual o colectiva, realizan acciones pacíficas para promover, proteger o defender los derechos humanos, especialmente el derecho al ambiente sano.

(*) Legislación peruana y en la línea a lo desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas.

2. ¿Defender el ambiente es una actividad riesgosa?

5
defensores ambientales
fueron asesinados en el
2020
en Perú

Los pueblos indígenas, los campesinos, las personas defensoras del derecho a la tierra y del ambiente son los grupos de defensores y defensoras que corren mayor riesgo.

3. ¿Qué amenazas enfrentan?

Existe una falta de reconocimiento, estigmatización y criminalización, por parte de agentes estatales y no estatales, que representa un grave obstáculo para el trabajo que realizan.

(*) Declaración de Fin de Misión, Michel Forst, exrelator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos (visita a Perú, 21 de enero a 3 de febrero de 2020).

Se enfrentan a:

- Campañas de desprestigio
- Exclusión de los foros de toma de decisiones
- Detenciones ilegales
- Amenazas
- Violencia
- Asesinatos



4. ¿Cuál es la situación actual?

15 solicitudes de protección
+50%
se vinculan con la defensa del ambiente y los derechos de los pueblos indígenas
7 admitidas

- Al 31 de julio de 2020, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos reportó 15 solicitudes de protección.
- Más del 50 % de estas se vinculan con la defensa del ambiente y los derechos de los pueblos indígenas.
- 7 han sido admitidas y, de estas, 4 cuentan con medidas de protección vigentes.

5. ¿Cómo están protegidos?

El Estado cuenta con los siguientes instrumentos:

- Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021.
- Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos.
- Lineamientos de Intervención Defensorial frente a casos de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.
- Registro sobre situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos.



Ninguna de las normas e instrumentos mencionados cuenta con rango de ley.



6. ¿Qué medidas están en espera?

2 proyectos

Existen dos proyectos de ley que contribuyen al reconocimiento y protección de las personas defensoras de derechos humanos. Se espera su aprobación.

1º rango de ley

Este instrumento legal sería el primero con rango de ley en reafirmar los compromisos internacionales asumidos por el Estado con la protección de los derechos humanos observando altos estándares.

22 abril

El 2020, el Congreso archivó la propuesta de ratificación del Acuerdo de Escazú, que entre otros temas, pone en valor el trabajo de los y las defensoras ambientales. Este acuerdo entrará en vigencia el 22 de abril del 2021, el Día Internacional de la Tierra. Nuestro país espera su ratificación en la siguiente legislatura.

